

DEBERES FRENTE A LAS JUNTAS

Deberes

- Asistir en la hora y fecha indicada para efectuar la valoración médica.
- Propender por su autocuidado dentro de las instalaciones de la entidad.
- Usar adecuada y racionalmente los recursos que son puestos a disposición por la entidad.
- Proporcionar información y/o documentación clara y precisa, oportuna y suficiente, sobre las circunstancias de hecho relacionadas con el trámite de calificación.
- Suministrar información veraz y completa sobre el estado de salud del paciente y la demás que sea requerida.
- Respetar al personal responsable de la prestación del servicio.
- Mantener actualizada la información de dirección de residencia, teléfono, correo electrónico, afiliación a entidades de la seguridad social y empresa donde desarrolla actualmente/anteriormente actividades.
- Cumplir el término que sea indicado, bien sea para el aporte de exámenes o documentos complementarios, presentación para notificación personal del dictamen, radicación de recursos de reposición y/o apelación frente al dictamen.
- Estar atento a la documentación que sea remitida a la dirección de correspondencia registrada, o información que sea transmitida a través de contacto telefónico o vía web.
- Presentar solicitudes respetuosas con información clara y completa, por cualquier medio de recepción: vía web a través de la plataforma <http://www.juntaregionalbogota.co/> ó personalmente en la dirección Calle 50 No 25-37 Barrio Galerías en la ciudad de Bogotá ó telefónicamente mediante el pbx 7953160.